



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362825 SW9PN-8RY10-1Q5LN\_46E6F4372DD029F41DE44EAC24763492E51D87F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/2/S030203  
Fecha Expdte.: 06/03/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Áreas de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo

**Procedimiento:** SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO 2019- CÁRITAS

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁRITAS DIOCESANA DE CUENCA EN 2019 MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, la Diputada de las Áreas de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación al Desarrollo, D.ª Lorena Cantarero Ramírez:

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁRITAS DIOCESANA DE CUENCA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO CENTRO RESIDENCIAL (MANTENIMIENTO PISOS DE ACOGIDA)" DURANTE 2019 MEDIANTE LA FIRMA DE UN CONVENIO.**

Vista la solicitud de subvención presentada por Cáritas Diocesana de Cuenca, para financiar los gastos derivados del desarrollo del "PROYECTO CENTRO RESIDENCIAL (MANTENIMIENTO PISOS DE ACOGIDA)" durante el año 2019.

Visto el informe-propuesta de la Sra. Coordinadora General de Servicios Sociales de fecha 23 de septiembre de 2019 en el que se acreditan el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, así como la Memoria, justificativa de la conveniencia de la firma de un Convenio, y el texto del Convenio elaborado al efecto.

Vista la autorización del expediente de gastos de la Sra. Diputada de Economía y Hacienda así como su fiscalización previa por parte de la Intervención.

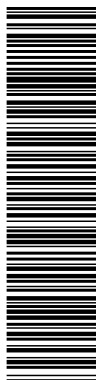
Visto el informe jurídico de la Secretaría General de esta Diputación.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General de Subvenciones, en consonancia con el art. 25 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Cuenca y las Bases de Ejecución del presupuesto para 2019 se considera que el Convenio es el instrumento adecuado para canalizar esta subvención, cuyo objeto será fijar las condiciones y compromisos de su concesión.

Por todo ello vengo en

**RESOLVER**

**PRIMERO.-** Comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención nominativa a favor de Cáritas Diocesana de Cuenca con C.I.F. nº R-1600340-B por importe de **27.000 euros** para financiar el gasto derivado del desarrollo del "PROYECTO CENTRO RESIDENCIAL (MANTENIMIENTO PISOS DE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 362825 SW9PN-8RY10-1Q5LN\_6E6F4372DD029F41DE44EAC24763492E51D87F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/2/S030203  
Fecha Expdte.: 06/03/2019

**ACOGIDA** durante el año 2019. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 306 231 4800090, denominada "Convenio CARITAS" del vigente presupuesto ordinario.

**SEGUNDO.-** Aprobar el régimen jurídico de la subvención recogido en el borrador de Convenio, que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención de Fondos, y que se suscribirá con Cáritas Diocesana de Cuenca.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a la entidad interesada y dar traslado de la misma a la Secretaría General y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.